ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO Nº 0501 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" Y FUNDACION NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG.

CODIGO TRAZABILIDAD	3.1.1.1.1		

FECHA: 28-05-2026.

Entre los suscritos, **JAISSNEY ALEXANDRA OSPINA MALAGON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.548.877 expedida en **Ibagué -Tolima,** Subdirectora de Administración de Recursos Naturales, según Resolución N° 0001 del 01 de enero de 2024 y Ordenadora del Gasto según Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024, actuando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con Nit. 890.704.536-7, por una parte; y por la otra, **FUNDACION NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG**, identificada con el Nit No. 900-335352-0, representada legalmente por **JONH HENRY PAREDES CESPEDES**, identificado con cédula de ciudadanía Nº. 93.391.432 expedida en Ibagué- Tolima quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente modificatoria, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo octavo de la ley 80 de 1993, y quien para los efectos del vínculo contractual se denomina **EL CONTRATISTA**; hemos acordado modificar la cláusula: QUINTA- VALOR del contrato Nº **0501 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2024**, de acuerdo a las siguientes consideraciones: **A)** Que CORTOLIMA suscribió el contrato Nº **0501 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2024**, con **FUNDACION NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG**, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA. Por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS ($759.410.400) M/CTE incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al **CDP N°** 2024000233 **del 30 de Enero de 2024** y plazo de ejecución de **VEINTICUATRO (24) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato**. B)** Que, a la fecha tal y como se evidencia en la plataforma transaccional secop II al mencionado contrato se le ha realizado la siguiente modificacion: **Modifocacion No. 1 de fecha 05/08/2025, por medio de la cual se modifica la clausula QUINTA- VALOR** y se agregaron nuevas especificaciones técnicas respecto a la prestación del servicio a través de tecnología satelital (Starlink) en zonas de acceso limitado al internet en el departamento del Tolima, con la modificación en referencia el valor del contrato principal ascendió a la suma de *SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y*

ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO Nº 0501 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" Y FUNDACION NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG.

CODIGO TRAZABILIDAD	3.1.1.1.1		

FECHA: 28-05-2026.

CINCO MIL CIENTO SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($774.635.107,62) M/cte. ***C)*** Que mediante justificación de fecha 15 de mayo de 2026, el supervisor del contrato No. 0501-2024 solicita modificar las clausulas segunda- plazo y quinta – valor del contrato en referencia manifestando lo siguiente:

En atención a lo descrito en los estudios previos que hacen parte integral del presente proceso quedó evidenciado la necesidad que presente la Corporación para el cumplimiento de los objetivos institucionales, funcionales y misionales de cada una de las Subdirecciones y oficinas territoriales; se definió la prestación del servicio de internet en las sedes físicas con las que cuenta la Corporación en los diferentes municipios del Departamento del Tolima.

Que, La Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, como autoridad ambiental en el departamento, tiene entre sus funciones misionales la planificación ambiental del territorio, la vigilancia y control de los recursos naturales, la evaluación y seguimiento de licencias, concesiones y permisos ambientales, así como la atención oportuna de denuncias y emergencias ambientales.

Que, el cumplimiento de estas funciones requiere de una infraestructura tecnológica sólida, especialmente en lo que respecta a conectividad a internet, para garantizar la operación efectiva de sus sedes administrativas, subsedes técnicas, estaciones de monitoreo y personal en campo desplegado en zonas rurales, apartadas o ambientalmente sensibles del departamento.

Que, la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA ha implementado su Plataforma de Trámites ambientales en Línea, como parte de su estrategia de transformación digital y eficiencia administrativa, a través de la cual ciudadanos, empresas y usuarios ambientales pueden radicar, consultar y hacer seguimiento a solicitudes de trámites, permisos, concesiones y licencias.

Es importante destacar que buena parte del territorio tolimense cuenta con áreas rurales de difícil acceso lo que dificulta la cobertura de servicios tecnológicos, especialmente en municipios de la zona sur, cordilleras y sectores de reserva natural, sumado al limitado

ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO Nº 0501 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" Y FUNDACION NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG.

CODIGO TRAZABILIDAD	3.1.1.1.1		

FECHA: 28-05-2026.

acceso al servicio de internet en las zonas alejadas del Tolima por lo cual una vez revisado por parte del supervisor que el contratista a cumplido con sus obligaciones se hace necesario seguir contado con el servicio de Internet que es de suma importación para el funcionamiento Misional y administrativo de la Corporación

La corporación en razón a su misionalidad en todo el departamento del Tolima como máxima autoridad ambiental, requiere de un servicio de internet que tenga cobertura en todos los lugares donde el personal *técnico a su cargo, llegue a evaluar las diferentes solicitudes que realiza la comunidad, y así poder contar con el servicio de internet 24 horas al día 7 días a la semana le permite a la comunidad conectividad eficaz para realizar sus trámites a través de las plataformas dispuestas para tramites en línea. Por lo cual se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución y adicionar recursos al contrato, con el fin de evitar interrupciones en el servicio de internet requerido, garantizando el funcionamiento de los procesos Misionales y administrativos de la institución.*

D) Que, en reunión de seguimiento de fecha 11 de mayo de 2026 a fin de verificar y evaluar las actividades correspondientes al objeto del contrato por parte del contratista, se evidenció que las mismas se desarrollaron a cabalidad y cumpliendo con los fines contratados, que en mencionada reunión el supervisor manifestó al contratista la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato dadas las exigencias de la corporación a fin de evitar interrupciones en el servicio de internet requerido, garantizando el funcionamiento de los procesos Misionales y administrativos de la institución. **E)** Que mediante correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2026, el contratista acepta la solictud realizada por el supervisor y anexa cotización de la misma fecha por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 182.240.096) M/CTE. **F)** Así, mismo el supervisor manifiesta que una vez evaluada la propuesta inicial por el contratista con respecto a la propuesta económica realizada para la adición, se presenta una variación en los precios unitarios debido al incremento de los costos económicos e inflación de los últimos años. No obstante, vale la pena resaltar que esta actualización no afecta el presupuesto global, ya que el valor total de los servicios facturados mensualmente no superan el monto previamente establecido, por lo tanto se considera viable aceptar la oferta, teniendo en cuenta las necesidades de la entidad por lo tanto se viabiliza la adicion y prorroga del

ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO Nº 0501 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" Y FUNDACION NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG.

CODIGO TRAZABILIDAD	3.1.1.1.1		

FECHA: 28-05-2026.

contrato en comento. **G)** Que para amparar el presente compromiso existe certificado de disponibilidad presupuestal número 2026000980 de fecha 15 de mayo de 2026, por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS ($ 182.240.246,16) M/CTE. Corolario lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO:** Modificar las CLAUSULAS: SEGUNDA-PLAZO y QUINTA-VALOR del contrato Nº **0501 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2024. CLAUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución a prorrogar mediante la presente acta modificatoria corresponde a SEIS (06) MESES. **PARAGRAFO:** Con esta modificación el plazo de ejecución del contrato asciende a TREINTA (30) MESES contados a partir de la fecha del acta de inicio**. CLAUSULA-TERCERA VALOR:** El valor de la presente acta modificatoria corresponde a la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 182.240.096) M/CTE. **PARAGRAFO PRIMERO:** Con esta Modificación el valor del contrato asciende a la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($956.875.203,62) M/cte. CLAUSULA CUARTA- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** CORTOLIMA pagará el valor de la presente acta modificatoria con cargo a los siguientes rubros presupuestales: **1)** 2223931111 60101 Vig 2026 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD AMBIENTAL 3 1 1 1 1 Implementacion de soluciones tecnológicas para la gestión institucional/R.CARTERA-SOBRETASA AMBIENTAL. Por valor de $ 96.606.215.08 M/cte. **2)** 2223931111 609 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNANZAY GOBERNABILIDAD AMBIENTAL 3 1 1 1 1 Implementacion de soluciones tecnológicas para la gestión institucional /R. CARTERA MULTAS AMBIENTALES. Por valor de $ 62.993.068 M/cte. **3)** 2223931111 611 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD AMBIENTAL 3 1 1 1 1 Implementacion de soliciones tecnológicas para la gestión institucional /R.B-S.A- Reintegros. Por valor de $22.640.812,92. M/cte. **PARAGRAFO:** Se aclara que la disponibilidad presupuestal que ampara el presente compromiso lo asume CORTOLIMA, al momento de realizar los giros con cargo al presente compromiso. **CLAUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO:** El valor de la presente adición será pagado en El valor de la presente adición será pagado por

ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO Nº 0501 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" Y FUNDACION NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG.

CODIGO TRAZABILIDAD	3.1.1.1.1		

FECHA: 28-05-2026.

CORTOLIMA al contratista en Pagos (6) pagos por periodo de TREINTA (30) días, como se estableció inicialmente en el contrato No. 0501 del 22 de mayo del 2024. **CLAUSULA QUINTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente acta modificatoria se considera perfeccionada con la firma de las partes, y el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. Para su ejecución se requiere de la existencia del registro presupuestal definitivo y la aprobación de las garantías. **PARAGRAFO:** El no cumplimiento de los requisitos antes señalados impedirá la ejecución de este contrato y CORTOLIMA podrá darlo por terminado sin que por este hecho deba pagar o reconocer indemnización alguna al Contratista. **CLAUSULA SEXTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo continúan vigentes y su exigibilidad permanece

Elaboró: Jazmin Amparo Gonzalez Espinosa-oficina de contratación.
Revisó: Angelica Maria Valencia Bonilla-Jefe Oficina de Contratacion.